

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5030 *Exp: PA 2018/0003. El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de modificación del PGOU en el equipamiento situado en la confluencia de la calle de Joan Maragall, la avenida de Gabriel Alomar y la vía litoral*

El Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2018, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana referida a la regulación de los usos del equipamiento situado en la confluencia de la calle Joan Maragall, la avenida Gabriel Alomar y la vía Litoral (zona estadística núm. 71, Foners), según el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley balear 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante treinta días.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (av. De Gabriel Alomar, 18 bajos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace:

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201800030000/PA-20180003_PORTADA.pdf , y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y la aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 3 de mayo de 2018

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

